

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

Quillota, 19 de Marzo de 2014
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 2035 /VISTOS:

- 1- Ordinario N° 47 de 10 de Marzo de 2014, de Directora Dirección Desarrollo Comunitario a Sr. Alcalde, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la Compra Directa de materiales de oficina, por el monto de 319.500 (trescientos diecinueve mil quinientos pesos) IVA incluido
- 2.- Lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases General de la Administración del Estado, cuyo texto Refundido, Coordinado y Sistematizado fue fijado por D.F.L. N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento contenido en el D.S. N° 250, de 09.03.2004, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial de 24.09.2004, el artículo 16 del D.L. 1.263 y 56 de la Ley 10.336 Orgánica Constitucional de la Contraloría General de la República; lo establecido en el decreto Alcaldicio N° 2075 de 02.09.1997, que delega facultades sobre administración de los fondos del Programa de Desarrollo Social al Director de Desarrollo Comunitario; y las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y lo establecido en el artículo 10 numeral 8 del Reglamento de Compras y Contrataciones Públicas, donde se dispone lo siguiente "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma.
- 3- Certificado Disponibilidad Presupuestaria emitida por Jefe de Finanzas Dideco con fecha 28 de Febrero de 2014, fondo Municipales 215220400100102, "Materiales de Oficina" DIDECO.
- 4- Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado.
- 5.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

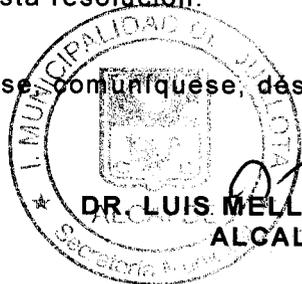
PRIMERO: **AUTORIZASE** Compra Directo menor a 10 UTM, al proveedor identificado como ITURRIAGA CASTRO LIMITADA, Rut: 76.115.031-6, por el monto de \$157.400 (ciento cincuenta y siete mil cuatrocientos pesos) IVA incluido, domiciliado en Bulnes N° 377 Quillota, con el fin de adquirir MATERIALES DE OFICINA para el programa "SEGURIDAD PUBLICA" de la Ilustre Municipalidad de Quillota, para los talleres de manualidades a efectuarse los días 10 de Marzo y 30 de Mayo en las sedes sociales de El Esfuerzo, los Aromos y Ríos de Chile.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la adquisición se formalizará mediante Orden de Compra.

TERCERO: **ADOpte** la Dirección de Desarrollo Comunitario las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese comuníquese, dese cuenta.


SECRETARIO MUNICIPAL(S)
PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Finanzas Dideco
5. Dideco
6. Secretaría Municipal